



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

///Plata, 15- 3000

VISTO las presentes actuaciones; atento a lo solicitado a fs.1 por el señor Director General de Construcciones y Mantenimiento y teniendo en cuenta lo informado a fs.2 por la Dirección General de Personal,

EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Promover transitoriamente y con carácter de excepción al señor Raúl MARCHESINI (L.E.4.643.325) del cargo Categoría 3 al cargo Categoría 6 del Agrupamiento Mantenimiento y Producción (Escalafón Decreto 2213/87) de la Dirección General de Construcciones y Mantenimiento y Producción, a partir del 1° de mayo de 1988 y hasta la oportunidad en que se cubra por concurso o se disponga, eventualmente, cualquier modificación al corrimiento.-

ARTICULO 2°.- Designar en forma transitoria y con carácter de excepción hasta la oportunidad en que se cubra el cargo por concurso o se adopte cualquier otra determinación respecto del nombramiento efectuado, al señor Juan Francisco TELLECHEA (D.N.I.10.995.026) en el cargo Categoría 3 del Agrupamiento Mantenimiento y Producción (Escalafón Decreto 2213/87) de la Dirección General mencionada, a partir del 1° de mayo de 1988.-

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande la presente Resolución a la partida: Inciso 11-Personal-1110 Personal Permanente-120 Personal Obrero, Maestranza y Servicio, del Presupuesto de la Dirección General de Construcciones y Mantenimiento (Programa 280 "C").-

ARTICULO 4°.- Comuníquese a la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación y a la Dirección General de Construcciones y Mantenimiento; tome razón Dirección General de Personal y pase a la Dependencia de origen para su conocimiento, efectos y oportuno ARCHIVO.-

478

RESOLUCION N°.....

DR. ANGEL LUIS PLASTINO
PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
DE LA PLATA

R:1

ING. CARLOS MARCELO RASTELLI
SECRETARIO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATADRA. MERCEDES B. MOLTENI
PROSECRETARIA GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA